

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00488-00
DEMANDANTE: ANA ESPERANZA VANEGAS ARDILA
DEMANDADO: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente se encuentra que no se ha efectuado la notificación del auto de fecha 11 de abril de 2019, mediante el cual se obedece y cumple lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “B”, en providencia del 11 de octubre de 2018 (fl. 166).

Acorde con lo anterior, se ordenará que por Secretaria se efectúe la notificación del proveído en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Hoy 13 de mayo de 2019 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 14 MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA SECRETARIA
